

## **DECRETO N° 186/2016 D.E.**

CHAJARI, (E. R.), 14 de Abril de 2016.-

**VISTO:** Que en cumplimiento de disposiciones del Decreto N° 076/2016 D.E., se procedió a la apertura de sobres conteniendo las propuestas correspondientes a la **LICITACION PUBLICA N° 001/2016 D.E.** tendiente a otorgar en concesión la explotación de los servicios Anexos existentes dentro del Predio de la Terminal de Ómnibus “Leonidas Echagüe”: **1.- Kiosco - 2.- Comedor - 3.- Ciber - Cabinas telefónicas y Regalería;** y cualquier otro rubro que no se contraponga con los enumerados en los puntos 1 y 2, en la terminal de ómnibus mencionada, conforme **Ordenanza N° 1569 H.C.D.** y el mejoramiento de ofertas celebrado en fecha 05/04/2016, conforme a Decreto N° 145/2016 y:

### **CONSIDERANDO:**

Que en el día y hora fijados en el decreto de llamado, quedando debida constancia de haberse realizado las publicaciones en boletín oficial, diarios y emisoras radiales locales, se presentaron las siguientes propuestas:

**SOBRE N° 1: LETICIA ANTONELLA LOPEZ – DNI N° 30.079.514,** con domicilio en calle Mitre N° 2265 de esta ciudad de Chajarí, presentando Decreto y pliegos firmados en todas sus fojas, comprobante compra Pliego por la suma de mil pesos (\$1000,00.-) recibo N° 201441719, garantía de oferta recibo N° 201443373 por la suma de \$19.200,00.- (pesos diecinueve mil doscientos) con sello de caja Municipalidad de Chajarí, Adjunta como documentación complementaria, por duplicado: Carta de compromiso asumido de acuerdo al punto 4 del Pliego de la Licitación comprometiéndose a: De resolver cualquier cuestión conflictiva que se suscite entre oferente y municipalidad de Chajarí, y tenga su origen en el presente proceso licitatorio, será sometido al tratamiento que corresponda para las cuestiones contenciosas administrativas municipales vigentes en la Prov. De Entre Ríos, renunciando a otros fueros o jurisdicciones; b) de que la oferta que se presenta se la mantendrá hasta que la municipalidad se expida acerca de la adjudicación, con un máximo de 30 días hábiles; referencias bancarias Banco Macro S.A. y comerciales Distribuidora Chajarí – Gauna Distribuciones y Distribuidora Zeta, propuesta de los servicios, croquis del emplazamiento del servicio.

Ofrece pagar un canon por la adjudicación del KIOSCO la suma de \$9.600,00.- (pesos nueve mil seiscientos) mensuales por los primeros dos años de la adjudicación y por los siguientes dos años la suma de \$11.100,00.- (pesos once mil cien) mensuales.

Propuesta, alcance y partes que comprenden los servicios licitados:

- 1.- Horario de atención extendido: 24 horas 365 días del año
- 2.- Servicio de alimentación, comprende: alimentos, bebidas y productos de kiosco en general.-

Se anexará servicio de buffet, con cafetería tipo express para ofrecer desayunos o minutas rápidas, preparadas que requieran solamente calentar (medialunas, sándwich, chipá) para ello se contará con el equipamiento mencionado en el último ítem.

- 3.- Venta de diarios y revistas
- 4.- Servicio de fotocopiado
- 5.- Instalaciones y equipos: se dispone de equipo de frío, heladeras, freezer, y exhibidores según necesidad.

Mobiliario acorde con actividad: mostrador, estantes, vitrinas, cartelaria, etc., horno microondas, fotocopidora, expendedor de café y similares. Se acondicionará un sector con desayunador y banquetas para comodidad de clientes que opten por el servicio de buffet.-

**SOBRE N° 2: FRANCO, HILDA ELISABET – DNI N° 21.647.154,** con domicilio Dr. Iglesias N° 2005 de nuestra ciudad, presentando Decreto y pliegos firmados en todas sus fojas, comprobante compra Pliego por la suma de mil pesos (\$1000,00.-) recibo N° 201441426, garantía de oferta recibo N° 201443129 por la suma de \$6.000,00.- (pesos seis mil) con sello de caja Municipalidad de Chajarí, Adjunta como documentación

complementaria, por duplicado: Nota de presentación; Carta de compromiso asumido de acuerdo al punto 4 del Pliego de la Licitación comprometiéndose a: De resolver cualquier cuestión conflictiva que se suscite entre oferente y municipalidad de Chajari, y tenga su origen en el presente proceso licitatorio, será sometido al tratamiento que corresponda para las cuestiones contenciosas administrativas municipales vigentes en la Prov. De Entre Ríos, renunciando a otros fueros o jurisdicciones; b) de que la oferta que se presenta se la mantendrá hasta que la municipalidad se expida acerca de la adjudicación, con un máximo de 30 días hábiles; además presenta Comprobante del Banco Hipotecario y Banco de Entre Ríos S.A., Comprobante de padrón de inhibidos y morosos del Banco Central de la República Argentina, Comprobante de Tasa General Inmobiliaria, períodos 11 y 12/2015, croquis.

Propuesta económica:

1.- Rubro a explotar: Ciber – Cabinas telefónicas y Regalería

2.- Plazo de concesión: 4 años, a partir de la fecha de suscripción del contrato, el cual será de carácter administrativo municipal y quedará conformado con esta presentación debidamente firmada y el Decreto de adjudicación debidamente notificado, conforme apartado 9 del Anexo I de la Ordenanza N° 1569 HCD.

3.- Canon: primeros 24 meses: \$3.000,00.- (pesos tres mil)

24 meses restantes: \$3.500,00.- (pesos tres mil quinientos)

Pago mensual, consecutivo, y por mes calendario adelantado, teniendo como vencimientos todos los días 10 de cada mes o día hábil siguiente. El cual se abonará en Tesorería municipal.

4.- Garantía de oferta por la suma de pesos seis mil (\$6.000,00.-). Equivalente a dos veces el canon mensual del servicio ofrecido. Monto que se encuentra debidamente depositado en efectivo, en pesos argentinos, en Tesorería municipal; lo cual surge del comprobante de pago N° 201443129 que se adjunta.

5.- Garantía de adjudicación: pesos setenta y ocho mil (\$78.000,00.-) equivalente a la suma de dos años de canon correspondiente al servicio ofrecido más la garantía de oferta. Suma que será constituida mediante pagaré que se otorgará al municipio, en plazo de 5 días a contar desde la notificación, vía nota de la copia del Decreto de adjudicación, en caso de resultar adjudicatario.

6.- Régimen jurídico: Ordenanza N° 1569 HCD Y ANEXO Decreto N° 076/2016 D.E. 16/02/2016. Para todo lo que no esté específicamente mencionado en el pliego licitatorio será interpretado, resuelto o definido teniéndose en cuenta lo normado en el Régimen de Compras y Contrataciones del Municipio – Ordenanza N° 1028 HCD, y Ley N° 10.027 y modif.

7.- Oferente: Hilda Elisabet Franco – DNI N° 21.647.154 con:

a) Solvencia económica debidamente acreditada por referencia bancaria

b) No registra en el padrón de inhibidos o morosos del Banco Central de la República Argentina

c) Obligaciones impositivas

Todo lo que se adjunta a la presente.

8.- Servicios: Los gastos de energía eléctrica, gas y/o cualquier otro servicio serán por cuenta exclusiva del adjudicatario.

9.- Prohibiciones: En caso de resultar adjudicatario del presente proceso licitatorio me comprometo a no subconcesionar, subalquilar, y/o subarrendar los servicios de Ciber-Cabinas telefónicas- Regalería. Encontrándose habilitada la municipalidad de Chajari a revocar la adjudicación otorgada si esta última constata de hecho la delegación de las obligaciones aquí asumidas.

10.- Horario de atención: en cumplimiento con lo solicitado se mantendrá un horario de corrido de 17 horas diarias.

11.- Recursos Humanos: en caso de resultar adjudicatario se contratará personal para atención en virtud del extenso horario.-

**SOBRE N° 3: SILVIA CAROLINA ZAMPEDRI – DNI N° 26.862.786**, con domicilio en calle Alberdi N° 3460 de nuestra ciudad, presentando Decreto y pliegos firmados en todas sus fojas, comprobante compra Pliego por la suma de mil pesos (\$1000,00.-) recibo N° 201443109, garantía de oferta recibo N° 201443394 por la suma de \$22.800,00.- (pesos veintidós mil ochocientos) con sello de caja Municipalidad de Chajarí, Garantía de adjudicación por la suma de \$250.800,00.- (pesos doscientos cincuenta mil ochocientos) realizado en pagaré a la vista firmado ente Tesorero municipal. Comprobante AFIP F. 184F con recibo de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Comprobante ater Impuesto sobre los ingresos brutos – períodos 12/2015, 01 y 02/2016 con recibo Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Comprobante Tasa Higiene, Profilaxis y Seguridad períodos 12/2015, 01 y 02/2016 con sello de caja de la Municipalidad de Chajarí.

Carta de compromiso asumido de acuerdo al punto 4 del Pliego de la Licitación comprometiéndose a: De resolver cualquier cuestión conflictiva que se suscite entre oferente y municipalidad de Chajarí, y tenga su origen en el presente proceso licitatorio, será sometido al tratamiento que corresponda para las cuestiones contenciosas administrativas municipales vigentes en la Prov. De Entre Ríos, renunciando a otros fueros o jurisdicciones; b) de que la oferta que se presenta se la mantendrá hasta que la municipalidad se expida acerca de la adjudicación, con un máximo de 30 días hábiles.

Avales comerciales: Distribuidora Chajarí; Gerardo Marzoratti Distribuciones (con sello sin firma), Gustavo Andrés Brun.

Oferta: **KIOSCO:**

\$8.800,00.- (pesos ocho mil ochocientos) por los primeros 24 meses

\$10.100,00.- (pesos diez mil cien) por los segundos veinticuatro meses.-

**CIBER-CABINAS TELEFONICAS Y REGALERIA:**

\$2.700,00.- (pesos dos mil setecientos) por los primeros 24 meses

\$3.200,00.- (pesos tres mil doscientos) por los segundos veinticuatro meses.-

**SOBRE N° 4: MONICA MABEL FLORES – DNI N° 27.044.655**, con domicilio en calle Alberdi N° 3870 de nuestra ciudad, presentando Decreto y pliegos firmados en todas sus fojas, comprobante compra Pliego por la suma de mil pesos (\$1000,00.-) recibo N° 201441452, garantía de oferta recibo N° 201443398 por la suma de \$23.000,00.- (pesos veintitrés mil) con sello de caja Municipalidad de Chajarí, adjuntando la siguiente documentación complementaria, por duplicado:

Carta de compromiso asumido de acuerdo al punto 4 del Pliego de la Licitación comprometiéndose a: De resolver cualquier cuestión conflictiva que se suscite entre oferente y municipalidad de Chajarí, y tenga su origen en el presente proceso licitatorio, será sometido al tratamiento que corresponda para las cuestiones contenciosas administrativas municipales vigentes en la Prov. De Entre Ríos, renunciando a otros fueros o jurisdicciones; b) de que la oferta que se presenta se la mantendrá hasta que la municipalidad se expida acerca de la adjudicación, con un máximo de 30 días hábiles.

Referencias comerciales: Makic Giacomelli; Sodería El Lago de Carlos González, Distribuidora Chajarí, Caravario Andrea de Panadería Mi Familia, Panadería La Gloria, Aldo Bachmann, Gerardo Marzoratti.-

Garantía de adjudicación por la suma de \$72.000,00.- (pesos setenta y dos mil) realizado en pagaré a la vista firmado. Croquis del comedor.-

No presenta oferta clara y precisa, ni en números ni en letras.-

**SOBRE N° 5: MARIA VIRGINIA TAVELLA – DNI N° 23.932.365**, con domicilio fiscal en Estrada N° 3100 y real en Jaime Tabeni N° 1055 de nuestra ciudad, Decreto y pliegos firmados en todas sus fojas, comprobante compra Pliego por la suma de mil pesos (\$1000,00.-) recibo N° 201442314, garantía de oferta recibo N° 201443404 por la suma de \$22.911,00.- (pesos veintidós mil novecientos once) con sello de caja Municipalidad de Chajarí, garantía de adjudicación por la suma de \$319.121,00.- (trescientos diecinueve mil ciento veintiuno) realizado en pagaré a la vista firmado. Se presenta para la explotación del Kiosco.

Adjuntando la siguiente documentación complementaria, por duplicado: Constancia de Inscripción AFIP, AFIP – Impuesto al Valor agregado período 11-12/2015 y 01/2016 con presentación declaración jurada por internet y recibo de pago, ATER – DGR A-13, ATER - Impuesto sobre los Ingresos Brutos períodos 10-11 y 12/2015 con presentación declaración jurada por internet y recibo de pago, comprobante Tasa de Higiene, Profilaxis y Seguridad períodos 10-11 y 12/2015 y 01/2016 con sello de caja Municipalidad de Chajarí. Constancias de Bancos: Banco Macro y Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.- Referencias comerciales: Radio Chajarí, Distribuidora Zeta, Arcor SRL, Pacha Distribuciones.- Inventario de bienes propios, Inventario de bienes en comodato, Stock de mercadería renovable – capital permanente.-

OFERTA:

Ofrece pagar un canon por los primeros 24 (veinticuatro) meses la suma de \$14.505,50.- (pesos catorce mil quinientos cinco con cincuenta centavos) mensuales

Segundos veinticuatro meses \$15.500,00.- (pesos quince mil quinientos) mensuales.

Carta de compromiso asumido de acuerdo al punto 4 del Pliego de la Licitación comprometiéndose a: De resolver cualquier cuestión conflictiva que se suscite entre oferente y municipalidad de Chajarí, y tenga su origen en el presente proceso licitatorio, será sometido al tratamiento que corresponda para las cuestiones contenciosas administrativas municipales vigentes en la Prov. De Entre Ríos, renunciando a otros fueros o jurisdicciones; b) de que la oferta que se presenta se la mantendrá hasta que la municipalidad se expida acerca de la adjudicación, con un máximo de 30 días hábiles.

**SOBRE N° 6: HECTOR FARACH – DNI N° 4.709.728**, con domicilio calle 1° de Mayo y Almirante Brown de nuestra ciudad, presentando Decreto y pliegos firmados en todas sus fojas, comprobante compra Pliego por la suma de mil pesos (\$1000,00.-) recibo N° 201441424, garantía de oferta recibo N° 201443403 por la suma de \$21.000,00.- (pesos veintiún mil) con sello de caja Municipalidad de Chajarí, garantía de adjudicación en blanco realizado en pagaré a la vista firmado. Se presenta para la explotación del Ciber-Cabina telefónica-Regalería.-

Adjuntando la siguiente documentación complementaria, por duplicado: Constancia de Inscripción AFIP, ATER – DGR A-13, Resolución de Habilitación N° 0465/2012 de Rentas y Recursos económicos - Referencias comerciales: Rosa Ana Buraglia de BURAGLIA SRL, NET-CELL Paraná, Alejandro Rausch.-

OFERTA:

Ofrece pagar un canon por los primeros 24 (veinticuatro) meses la suma de \$10.500,00.- (pesos diez mil quinientos) mensuales

Segundo veinticuatro meses \$12.000,00.- (pesos doce mil) mensuales.

Oferta total por los cuarenta y ocho meses del canon la suma de \$540.000,00.- (pesos quinientos cuarenta mil)

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., en función de la evaluación de los oferentes en referencia a la Licitación Pública N° 001/2016 D.E. – Otorgar en Concesión la explotación de los servicios anexos existentes en la Terminal de Ómnibus Leonidas Echague de nuestra ciudad – Ordenanza N° 1569 HCD – Decreto N° 076/2016 D.E., sugieren un llamado a mejoramiento de todas las ofertas para que lo encuadren a las exigencias del Anexo I del punto 3 del Llamado, determinando una prórroga para la adjudicación y fijando nueva fecha para la apertura de los nuevos sobres.-

Que por Decreto N° 145/2016 D.E. de fecha 23/03/2016 se dispone aceptar las sugerencias del Dpto. Jurídico, de la Comisión de Compras y estudio de ofertas intervinientes en la Licitación y convoca a todos los oferentes que comparecieron al proceso licitatorio, para que comparezcan ratificando la oferta presentada, complementándola conforme lo establecido en el punto 3 del Pliego de Condiciones Generales.-

Que en fecha 05 de Abril del corriente, se realiza apertura de sobres con el mejoramiento de oferta, conforme lo solicitado por Decreto N° 145/2016 D.E., donde se recibieron los siguientes sobres:

**SOBRE N° 1** – Consta de un sobre cerrado con leyenda respectiva que se procede a abrir. Es presentado por **MONICA MABEL FLORES – DNI N° 27.044.655**, con domicilio en Alberdi N° 3870 de esta ciudad de Chajari, para dependencia: **COMEDOR.-**

Contiene:

- a) Pliego de Condiciones Generales y Especiales: PRESENTA
- b) Copia compra de Pliego - Recibo N° 201441452 por \$1.000,00.- (pesos un mil)
- c) Copia de Depósito garantía de Oferta – Recibo N° 201443398 por \$23.000,00.- (pesos veintitrés mil)

Habiendo presentado toda la documentación prevista en Artículo 3 del Pliego, no habiendo entonces objeciones para su rechazo automático, se procede a apertura del sobre de oferta que contiene:

Una nota por duplicado, firmada, donde indica que la oferta es:

\$6.000,00.- (seis mil) para los primeros veinticuatro meses;

Los veinticuatro meses restantes el canon a pagar es de \$6.500,00.- (pesos seis mil quinientos).

Solicita se modifique el recibo de garantía de Oferta N° 201443398 por la suma de \$23.000,00.- (pesos veintitrés mil), por la suma de \$12.000,00.- (pesos doce mil), la cual será la garantía real de oferta.-

Aclara que presenta copia del recibo de pago del pliego, ya que el original se encuentra presentado en la licitación de fecha de apertura 15/03/2016.-

Que la oferta que se presenta se mantendrá hasta que la Municipalidad se expida acerca de la adjudicación, con un máximo de treinta (30) días.-

**SOBRE N° 2** – Consta de un sobre cerrado con leyenda respectiva que se procede a abrir. Es presentado por **LETICIA LOPEZ** para dependencia: **KIOSCO**

Contiene:

- a) Pliego de Condiciones Generales y Especiales: PRESENTA
- b) Copia compra de Pliego - Recibo N° 201441719 por \$1.000,00.- (pesos un mil)
- c) Copia garantía de oferta – Recibo N° 201443373 por \$19.200,00.- (diecinueve mil doscientos)
- d) Recibo Depósito Garantía de Oferta N° 201444682 por \$4.810,00.- (pesos cuatro mil ochocientos diez).-

Habiendo presentado toda la documentación prevista en Artículo 3 del Pliego, no habiendo entonces objeciones para su rechazo automático, se procede a apertura del sobre de oferta que contiene:

Una nota por duplicado, firmada donde indica que la oferta es:

Propone mejora de oferta por: primeros 24 meses \$12.005,00.- (pesos doce mil cinco) por mes

Segundos 24 meses \$13.505,00.- (pesos trece mil quinientos cinco) por mes.-

**SOBRE N° 3** – Consta de un sobre cerrado con leyenda respectiva que se procede a abrir. Es presentado por **HECTOR FARACH** para dependencia: **CIBER-CABINA TELEFONICA Y REGALERIA.-**

Una nota por duplicado, firmada donde indica que: Ratifica la oferta de la primera Licitación:

Para los primeros 24 (veinticuatro) meses la suma de \$10.500,00.- (pesos diez mil quinientos) mensuales.-

Por los segundos 24 (veinticuatro meses) la suma de \$12.000,00.- (pesos doce mil) mensuales.-

Oferta total por los 48 (cuarenta y ocho) meses del Canon, la suma de \$540.000,00.- (pesos quinientos cuarenta mil)

Deja en observación a la Secretaria de Gobierno que es imposible hacer mejoramiento de oferta debido a que considera que la suma es importante teniendo en cuenta que dicho local ya está siendo explotado por el Sr. Héctor Farach.-

**SOBRE N° 4** – Consta de un sobre cerrado con leyenda respectiva que se procede abrir. Es presentado por **MARIA VIRGINIA TAVELLA – DNI N° 23.932.365**, para dependencia: **KIOSCO**

Contiene:

- a) Pliego de Condiciones Generales y Especiales: PRESENTA
- b) Recibo compra pliego y garantía de oferta: originales se encuentran en la apertura anterior.-
- c) Recibo Depósito Garantía de Oferta N° 201444680 por \$3.311,00.- (pesos tres mil trescientos once).-

Habiendo presentado toda la documentación prevista en Artículo 3 del Pliego, no habiendo entonces objeciones para su rechazo automático, se procede a apertura del sobre de oferta que contiene:

Una nota por duplicado, firmada, donde indica que la oferta es:

Primeros 24 (veinticuatro meses) CANON MENSUAL: \$13.111,00.- (pesos trece mil ciento once)

Veinticuatro (24) meses siguientes: CANON MENSUAL: \$14.100,00.- (pesos catorce mil cien)

**SOBRE N° 5** – Consta de un sobre cerrado con leyenda respectiva que se procede abrir. Es presentado por **SILVIA CAROLINA ZAMPEDRI – DNI N° 26.862.786**, para dependencia: **KIOSCO**

Contiene:

- a) Pliego de Condiciones Generales y Especiales: **PRESENTA 1 sola copia.-**
- b) Recibo N° 201443109 por \$1.000,00.- (pesos un mil)
- c) Copia Recibo de garantía N° 201443394 por \$22.800,00.- (pesos veintidós mil ochocientos)
- d) Recibo Garantía de Oferta N° 201444696 por \$9.400,00.- (pesos nueve mil cuatrocientos)

Habiendo presentado toda la documentación prevista en Artículo 3 del Pliego, no habiendo entonces objeciones para su rechazo automático, se procede a apertura del sobre de oferta que contiene:

Una nota por duplicado, firmada donde indica que la oferta es:

\$16.100,00.- (dieciséis mil cien) por los primeros veinticuatro (24) meses

\$17.000,00.- (diecisiete mil) por los segundos veinticuatro (24) meses

Habiendo realizado la apertura formal de todos los sobres ante los presentes, se informa a estos que toda esta documentación será elevada a la COMISION DE COMPRA; como paso siguiente del proceso de adjudicación y se da lectura de esta ACTA respectiva, preguntando a todos los presentes si quieren realizar alguna objeción, aclaración, etc., de lo hasta aquí escrito.

#### **OBJECIONES:**

Oferente **MARIA VIRGINIA TAVELLA – DNI N° 23.932.365**. Que manifiesta que la oferta N° 5 no cumple con lo dispuesto en el Anexo I punto 3 del Pliego de Condiciones Generales y Especiales; debido a que no presenta por duplicado el pliego de Condiciones Generales y Especiales; ni con los Artículos 1° y 3° del Decreto N° 145/2016 D.E.-

Que el mejoramiento de oferta lo realizó con la suma de las dos cotizaciones de la apertura anterior y no sobre la del kiosco como se debería presentar, que figura en el acta de apertura de fecha 15/03/2016.-

Que en el Decreto N° 145/2016 D.E. no dice que la oferente puede optar por uno de los dos rubros.-

Considera que no es correcto hacer mejoría de oferta, debido a que los oferentes del mismo rubro ya habían visto las presentaciones de los otros oferentes.-

LEIDA NUEVAMENTE EL ACTA CON LAS SUGERENCIAS indicadas por los presente y no habiendo otra objeciones, se cierra el acto firmando los presentes al pie en prueba de conformidad.-

Que el abogado del Departamento Jurídico realiza un dictamen en relación al mejoramiento de oferta presentado por los distintos oferentes, donde luego de analizar toda la documentación obrante en el expediente licitatorio, sugiere a los demás integrantes de la Comisión, se otorgue la adjudicación a los siguientes oferentes: Mónica Mabel FLORES por el rubro Comedor; María Virginia TAVELLA por el rubro Kiosco y a Héctor Farch por el rubro Ciber-Cabina Telefónica y Regalería.-

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente, teniendo en cuenta el dictamen legal del Departamento Jurídico, se hicieron presentes en la Terminal de Ómnibus Leonidas Echague a fin de constatar que cada uno de los oferentes a los distintos rubros existentes cuente con todos y cada uno de los mobiliarios indicados en sus respectivas propuestas.

Que por todo lo expuesto anteriormente, la Comisión de Adjudicación permanente, luego de analizar las ofertas presentadas en Licitación Pública N° 001/2016 D.E., y el mejoramiento de oferta realizado conforme a Decreto N° 145/2016, referente a la Concesión explotación de los servicios de la Terminal de Ómnibus: KIOSCO - COMEDOR - CIBER - CABINAS TELEFONICAS Y REGALERIA, y cualquier otro rubro que no se contraponga con los enumerados en los puntos 1 y 2, en la terminal de ómnibus mencionada, conforme **Ordenanza N° 1569 H.C.D.**, sugieren al Dpto. Ejecutivo Municipal adjudicar de la siguiente manera:

El **rubro KIOSCO**: a la **Sra. MARIA VIRGINIA TAVELLA**, DNI N° 23.932.365, con domicilio en Jaime Tabeni N° 1055 de la ciudad de Chajarí, quedando toda la documentación presentada cumplimentada archivada en el expediente licitatorio.-

Ofrece:

Primeros 24 (veinticuatro meses) CANON MENSUAL: \$13.111,00.- (pesos trece mil ciento once)

Veinticuatro (24) meses siguientes: CANON MENSUAL: \$14.100,00.- (pesos catorce mil cien)

El **rubro COMEDOR**: a la **Sra. MONICA MABEL FLORES**, DNI N° 27.044.655; domiciliada en calle Alberdi N° 3870 de la ciudad de Chajarí, quedando toda la documentación presentada cumplimentada archivada en el expediente licitatorio.-

Ofrece un canon mensual de \$6.000,00.- (seis mil) para los primeros veinticuatro meses; y Para los veinticuatro meses restantes ofrece un canon mensual de \$6.500,00.- (pesos seis mil quinientos).

El **Rubro CIBER-CABINAS TELEFONICAS Y REGALERIA**: al **Sr. FARACH, HÉCTOR**, DNI N° 4.709.728, con domicilio en 1° de Mayo y Alte. Brown de la ciudad de Chajarí, quedando toda la documentación presentada cumplimentada archivada en el expediente licitatorio.-

Ofrece:

Para los primeros 24 (veinticuatro) meses la suma de \$10.500,00.- (pesos diez mil quinientos) mensuales.-

Por los segundos 24 (veinticuatro meses) la suma de \$12.000,00.- (pesos doce mil) mensuales.-

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por la Comisión de Adjudicación permanente, y el profesional del Derecho del Departamento Jurídico,

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º)- APRUEBASE** el acto correspondiente a la apertura de la **LICITACION PUBLICA N° 001/2016** celebrado con fecha 15/03/2016 y el mejoramiento de ofertas celebrado en fecha 05/04/2016, conforme a Decreto N° 145/2016 D.E., tendiente a otorgar en concesión la explotación de servicios Anexos existentes dentro del Predio de la Terminal de Ómnibus “Leonidas Echagüe”: **1.- Kiosco- 2.- Comedor- 3.- Ciber - Cabinas telefónicas y Regalería** y cualquier otro rubro que no se contraponga con los enumerados en los puntos 1 y 2, en la terminal de ómnibus mencionada, conforme **Ordenanza N° 1569 H.C.D.-**

**ARTICULO 2º)- DISPONESE** en un todo de conformidad con el despacho de los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente y el profesional del derecho oportunamente designado, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal, adjudicar la licitación pública mencionada en el Art. Anterior, a los siguientes oferentes presentados:

El **rubro KIOSCO**: a la **Sra. MARIA VIRGINIA TAVELLA**, DNI N° 23.932.365, con domicilio en Jaime Tabeni N° 1055 de la ciudad de Chajarí, quedando toda la documentación presentada cumplimentada archivada en el expediente licitatorio.-

Ofrece:

Primeros 24 (veinticuatro meses) CANON MENSUAL: \$13.111,00.- (pesos trece mil ciento once)

Veinticuatro (24) meses siguientes: CANON MENSUAL: \$14.100,00.- (pesos catorce mil cien)

El **rubro COMEDOR**: a la **Sra. MONICA MABEL FLORES**, DNI N° 27.044.655; domiciliada en calle Alberdi N° 3870 de la ciudad de Chajarí, quedando toda la documentación presentada cumplimentada archivada en el expediente licitatorio.-

Ofrece un canon mensual de \$6.000,00.- (seis mil) para los primeros veinticuatro meses; y Para los veinticuatro meses restantes ofrece un canon mensual de \$6.500,00.- (pesos seis mil quinientos).

El **Rubro CIBER-CABINAS TELEFONICAS Y REGALERIA**: al **Sr. FARACH, HÉCTOR**, DNI N° 4.709.728, con domicilio en 1° de Mayo y Alte. Brown de la ciudad de Chajarí, quedando toda la documentación presentada cumplimentada archivada en el expediente licitatorio.-

Ofrece:

Para los primeros 24 (veinticuatro) meses la suma de \$10.500,00.- (pesos diez mil quinientos) mensuales.-

Por los segundos 24 (veinticuatro meses) la suma de \$12.000,00.- (pesos doce mil) mensuales.-

**ARTICULO 3º)-** Los oferentes adjudicatarios deberán abonar las cuotas ofrecidas en ambos casos, en forma mensual, consecutivas y por mes calendario por adelantado en Tesorería Municipal, teniendo como vencimientos todos los días 10 de cada mes o día hábil siguiente.-

**ARTICULO 4º)-** El Dpto. Compras solicitará a los oferentes adjudicatarios la ampliación de la garantía de adjudicación hasta la cantidad en pesos y/o documento pagará que se necesitare para completar la suma de dos (2) años de canon correspondiente al servicio ofrecido.- Esta garantía de adjudicación se devolverá al momento de la finalización de la concesión al tiempo de acreditarse el total cumplimiento de las cláusulas contractuales que tengan como fuentes el presente proceso licitatorio.

Por el contrario, de no producirse el cumplimiento de las cláusulas contractuales, dicha garantía será ejecutada.-



**ARTICULO 5º)**- Los oferentes deberán presentar la documentación correspondiente respecto a la actividad comercial a desarrollar ante Dpto. Rentas Municipal, ante D.G.R., AFIP.-

Los gastos de energía eléctrica, gas y/o cualquier otro servicio, serán por su exclusiva cuenta, debiendo realizar los trámites correspondientes a su nombre.-

**ARTICULO 6º)**- **HORARIO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:** el adjudicatario deberá prestar el servicio concesionado en un mínimo de diecisiete (17) horas diarias y semanales.-

**ARTICULO 7º)**- La MUNICIPALIDAD DE CHAJARI será **órgano de control y fiscalización** de todas las obligaciones de quien resulte adjudicatario, lo que ejercerá a través del **Ejecutivo Municipal - Secretaria de Gobierno – Secretaria de Hacienda – Dpto. Rentas – Área Bromatología y Área Medio Ambiente.-**

**ARTICULO 8º)**- **Se aplicará el siguiente REGIMEN DE PENALIDADES:**

**ATRASO EN EL CANON:**

1. –La primera vez cuando no se efectivizare antes del 10 de mes adelantado se aplicará una multa automática del 10 % (diez por ciento) sobre el canon fijo (según servicio adjudicado).-
2. –Si el atraso se vuelve a producir por segunda vez se aplicará una multa automática del 40 % (cuarenta por ciento) sobre el canon fijo (según servicio adjudicado).-
3. –Una nueva reiteración la multa ascenderá al 100 % (ciento por ciento) y se apercibirá por única vez que, de volver a producirse el atraso, la Municipalidad de Chajari quedará a decisión de revocar la concesión del servicio en cuestión.-

La falta de pago del canon de dos periodos consecutivos, autoriza a la Municipalidad, sin necesidad de interpelación alguna, a revocar la concesión.-

En todos los casos que haya revocación de la concesión, el adjudicatario perderá la garantía de adjudicación y deberá, en un plazo no mayor a diez días, entregar todo el predio recibido para explotar la presente concesión totalmente desocupado y en libre disponibilidad para la Municipalidad.-

**ARTICULO 9º)**- Una vez notificados los oferentes adjudicatarios, se deberán devolver por Tesorería Municipal las Garantías de Oferta a los oferentes que no fueron adjudicados.-

**ARTICULO 10º)**- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-